



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 274

San Isidro, 18 OCT. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario emitir la resolución mediante la que se le delega al funcionario **JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO** – Secretario General, la facultad de celebrar matrimonios civiles conforme dispone el artículo 260° del Código Civil;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a partir de la fecha la facultad para celebrar matrimonios civiles al funcionario **JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO** – Secretario General de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaría General de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 260 del 05 de setiembre de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

